PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2593

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA Nº 01 A LOS CONTRATOS Nº 65/2015, 66/2015 Y 67/2015, SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS "COMPU NEW Y ASOCIADOS" DE ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ, "COPYPRINTER" DE ALBERTO MANUEL BENÍTEZ RAMÍREZ Y "OLAM SERVICE" DE NELSON RAÚL CORONEL SEGOVIA, EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, ESCÁNER E IMPRESORAS PARA EL PRODERS – PLURIANUAL - ID Nº 290.564", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRODERS Nº 16/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 22 de DICIEMBRE de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Especialista en Adquisiciones del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), a la Coordinación Administrativa del PRODERS, en la cual eleva a consideración la Adenda a los Contratos N° 65/2015, 66/2015 y 67/2015, suscripto con las Firmas **COMPU NEW Y ASOCIADOS, COPYPRINTER** y **OLAM SERVICE**, llevado a cabo en el proceso "Contratación de Empresas para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, Escáner e Impresoras para el Proders – Plurianual - ID N° 290.564", bajo la modalidad de Contratación Directa PRODERS N° 16/2015, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), **a fin de ampliar los montos y vigencia de los Contratos,** (Exp. N° 53378/16), y

CONSIDERANDO: Que la Especialista en Adquisiciones del PRODERS, por Memorando Adq. N° 96/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, entre otros, solicita Resolución Ministerial mediante la Adenda a los siguientes Contratos:

1) Contrato N° 65/2015 suscrito entre la DINCAP/ ANTONIO R. FERNÁNDEZ, COMPU NEW Y ASOCIADOS, a través de la Adenda N° 01/2016 del llamado de referencia, es con el fin de la ampliación del monto total del Contrato del 20 % (veinte por ciento) y la vigencia;

2) Contrato N° 66/2015 suscrito entre la DINCAP/ ALBERTO M. BENÍTEZ R., COPYPRINTER, a través de la Adenda N° 01/2016 del llamado de referencia, es con el fin de la ampliación del monto total del Contrato del 20 % (veinte por ciento) y la vigencia;

3) Contrato N° 67/2015 suscrito entre la DINCAP/ NELSON RAÚL CORONEL SEGOVIA, OLAM SERVICE, a través de la Adenda N° 01/2016 del llamado de referencia, es con el fin de ampliar la vigencia a fin de alcanzar el monto mínimo del Contrato.

Que la Sub Unidad Operativa (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), se ha expedido en los términos de la Nota N° 705 de fecha 16 de diciembre de 2016.

Que el Departamento de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones, por Dictamen D.C.A./D.C. N° 100/2016 de fecha 20 de diciembre de 2016, expresa entre otros: "*...**Conclusión:** Por lo Tanto, considerando el examen realizado entre los antecedentes obrantes en autos y los preceptos jurídicos indicados, es parecer de esta Asesoría, que corresponde proseguir con los trámites de rigor, a los efectos que dicte la Resolución Ministerial por la cual se resuelva en el marco del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA PRODERS N° 16/2015 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, ESCÁNER E IMPRESORAS PARA EL PRODERS - PLURIANUAL" – ID N° 290.564**, correspondiente al Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), lo siguiente:*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos Fernando Villamayor A.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 11502

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2593

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA Nº 01 A LOS CONTRATOS Nº 65/2015, 66/2015 Y 67/2015, SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS "COMPU NEW Y ASOCIADOS" DE ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ, "COPYPRINTER" DE ALBERTO MANUEL BENÍTEZ RAMÍREZ Y "OLAM SERVICE" DE NELSON RAÚL CORONEL SEGOVIA, EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, ESCÁNER E IMPRESORAS PARA EL PRODERS – PLURIANUAL - ID Nº 290.564", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRODERS Nº 16/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

*1°) Autorice la suscripción de la **Adenda N° 01/2016** al **Contrato N° 65/2015** suscrito con la firma **COMPU NEW Y ASOCIADOS de ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ**, a los efectos de la modificación de las **Cláusulas 5 y 6**, respecto a la ampliación del monto del contrato, en los Lotes 3 y 4 por un total **de Gs. 9.600.000 (Guaraníes nueve millones seiscientos mil) IVA Incluido**, y a la ampliación de la vigencia **hasta el 30 de mayo del 2017.***

*2°) Autorice la suscripción de la **Adenda N° 01/2016** al **Contrato N° 66/2015** suscrito con la firma **COPYPRINTER de ALBERTO MANUEL BENÍTEZ RAMÍREZ**, a los efectos de la modificación de las **Cláusulas 5 y 6**, respecto a la ampliación del monto del contrato, en los Lotes 1, 2, 5, 6 Y 7, por un total de **Gs. 17.000.000 (Guaraníes diecisiete millones) IVA Incluido**, y a la ampliación de la vigencia **hasta el 30 de mayo del 2017.***

*3°) Autorice la suscripción de la **Adenda N° 01/2016** al **Contrato N° 67/2015** suscrito con la firma **OLAM SERVICE de NELSON RAÚL CORONEL SEGOVIA**, a los efectos de la modificación de la **Cláusula 6**, respecto a la ampliación de la vigencia hasta el **30 de mayo del 2017.***

4°) Autorice a la Dirección General de la DINCAP, a suscribir la Adenda correspondiente..."

Que la Dirección de Contrataciones, se ha expedido en los términos del proveído de fecha 21 de diciembre de 2016.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por Nota DGAF N° 1994/16 de fecha 22 diciembre de 2016, eleva a consideración de la Máxima Autoridad.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase la suscripción de la Adenda N° 01/2016 a los Contratos N° 65/2015, 66/2016 y 67/2015, suscriptos con las Firmas"COMPU NEW Y ASOCIADOS" de Antonio Ramón Fernández, "COPYPRINTER" de Alberto Manuel Benítez Ramírez y "OLAM SERVICE" de Nelson Raúl Coronel Segovia, en el marco del llamado "Contratación de Empresas para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, Escáner e Impresoras para el PRODERS – Plurianual - ID N° 290.564", bajo la modalidad de Contratación Directa PRODERS N° 16/2015, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), a fin de ampliar los montos y la vigencia de los mismos, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial, de la siguiente manera:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos Fernando Villamayor A.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 11502
Cel. 0981 802100

1°) **Adenda N° 01/2016** al **Contrato N° 65/2015** suscrito con la firma **COMPU NEW Y ASOCIADOS de ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ**, a los efectos de la modificación de las **Cláusulas 5 y 6**, respecto a la ampliación del monto del contrato, en los Lotes 3 y 4 por un total **de Gs. 9.600.000 (Guaraníes nueve millones seiscientos mil) IVA Incluido**, y a la ampliación de la vigencia **hasta el 30 de mayo del 2017.**

2°) **Adenda N° 01/2016** al **Contrato N° 66/2015** suscrito con la firma **COPYPRINTER de ALBERTO MANUEL BENÍTEZ RAMÍREZ**, a los efectos de la modificación de las **Cláusulas 5 y 6**, respecto a la ampliación del monto del contrato, en los Lotes 1, 2, 5, 6 Y 7, por un total de **Gs. 17.000.000 (Guaraníes diecisiete millones) IVA Incluido**, y a la ampliación de la vigencia **hasta el 30 de mayo del 2017**.

3°) **Adenda N° 01/2016** al **Contrato N° 67/2015** suscrito con la firma **OLAM SERVICE de NELSON RAÚL CORONEL SEGOVIA**, a los efectos de la modificación de la **Cláusula 6**, respecto a la ampliación de la vigencia hasta el **30 de mayo del 2017**.

Art. 2°.- Autorízase a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción de las Adendas respectivas.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos Fernando Villamayor A.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 11502
Cel. 0981 802100

JCBF/cfva